

ACTA NÚMERO ONCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día seis de marzo del año dos mil diecinueve. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- MARIA ORBELINA RIVAS GARCIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Casimiro de Jesús Rivas García y Cecilia Cubías.

02.- MELVIN ARDOLDO LEIVA FLORES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta Ciudad, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María Isabel Flores Y Francisco Arnoldo Leiva Chacón.

03.- FRANCISCO JOVANNY CARRILLO DOMINGUEZ, quien nació en el Centro Médico Quirúrgico la Paz de esta ciudad, el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Mario Filadelfo Carrillo y de Dayssi Domínguez Gil.

- 04.-** SANTOS HERNAN TORRES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintidós de agosto de mil novecientos setenta, siendo hijo de Obdulio Torres y Arminda Alicia Palacios.
- 05.-** JOSE RICARDO AVALOS RIVAS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Sonia Lucía Rivas y Luis Alirio Avalos.
- 06.-** ROSA MAGDALENA AVENDAÑO GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Reyes Avendaño y Francisco García.
- 07.-** KARINA LISSETT PINEDA RAMOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Clementina Pineda y Pedro Javier Ramos Castro.
- 08.-** SONIA DELMY MARTINEZ RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Marta Adela Martínez y Raymundo Rodríguez.
- 09.-** MARLENE DEL CARMEN MEJIA MONTANO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Santos Mejía y Mauro Alberto Montano.
- 10.-** JOSE ANTONIO ORTEGA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Carlos Ortega y María Santos Méndez.
- 11.-** ENRIQUE PANAMEÑO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo hijo de Sara Panameño.
- 12.-** MAURA ROQUE, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hija de Carmen Roque.
- 13.-** DENIS JAIR FLORES MARTINEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Angela Flores Pérez y de Carlos Efraín Martínez.
- 14.-** ANA LUZ PLATERO ACEVEDO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de María Isabel Platero y de Alberto Acevedo.
- 15.-** ADAD LORENA BONILLA CHANTA, quien nació en el ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Rosa Haydee Bonilla y de Julio Chanta Rojas.
- 16.-** ISABEL VILLALTA BARRERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Villalta y de Antonio Barrera.

17.- RAYMUNDO DE JESUS FERNANDEZ DELGADO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Felicita Delgado y de Raúl Mauricio Fernández.

18.- JUAN JOSE FLORES MONTANO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Esperanza Montano y de Pablo Flores.

19.- GLORIA LORENA RAMIREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Juana Ramírez.

20.- MARTA EVELYN MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Concepción de Los Angeles Martínez.

21.- FLOR ESMERALDA ZELAYA ELENA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Leonor Zelaya Quezada y de Gabriel Elena Toloza.

22.- MARTA LILIAM SURIO RIOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María Luisa Surio y de Manuel Ríos.

23.- JOSE MARTIN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Rodríguez y de José Hernández.

24.- CARMEN ARMIDA FLORES AVALOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Agustín Elfidio Flores y de Delia Avalos.

25.- MERCEDES GONZALEZ MORALES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Hilda González y de Leoncio Morales.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a la solicitud presentada por la Jefatura de la UACI, para el pago por la adquisición de bienes por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES, 25% CONCEPTO	MONTO
----------	------------------------	-------

110	Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de 3 filtros de aire para los camiones recolectores placas N 3761, 10533 y 10812 propiedad de esta Alcaldía Municipal.	\$297.00
111	Mario Ernesto Marín Ordoñez, por pago de lavado, galones de aceite de motor, galones de aceite hidráulico, engrase, filtros cubetas, para el mantenimiento preventivo del camión recolector placas N-10533.	\$391.00
112	Mario Ernesto Marín Ordoñez, por pago de compras de 1 cubeta y 4 galones de aceite para el mantenimiento preventivo del vehículo placas N-3761 propiedad de esta alcaldía municipal.	\$231.00
113	Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de 1 galón de aceite 15w50, 1 filtro, 2 cubetas de aceite para el mantenimiento preventivo del vehículo municipal placas N-7766 propiedad de la Alcaldía Municipal.	\$216.00
114	Mario Ernesto Marín Ordoñez, por pago de lavado de motor, galón de aceite 15w50, galón de aceite 80w90 galón de aceite 85w140, aceite hidráulico, tres filtros, engrase, 1 cubeta de aceite de motor y dos galones de aceite para motor, para mantenimiento preventivo del vehículo municipal placas n-10812 propiedad de esta Alcaldía Municipal.	\$391.00
116	Mario Ernesto Marín Ordoñez, por pago de por pago de lavado de motor, galón de aceite 15w50, galón de aceite 80w90 galón de aceite 85w140, aceite hidráulico, tres filtros, engrase, 1 cubeta de aceite de motor y dos galones de aceite para motor, para mantenimiento preventivo del vehículo municipal placas N-3761 propiedad de esta Alcaldía Municipal.	\$391.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación a la aprobación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adjudicación de los 14 procesos de contratación por servicios profesionales para los proyectos del FISDL-CONVIVIR; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en el acuerdo municipal N° 19, asentado en el acta de las sesión Ordinaria N° 06, de fecha 08/02/19, ha presentado los cuadros comparativos de las adjudicaciones de los procesos en mención; **II.-** Que habiéndose efectuado las evaluaciones, tanto en Preparación Técnica, Experiencia, Disponibilidad de Herramienta y Equipos; y en base a la recomendación de la CEO, uso de las facultades por unanimidad, **ACUERDA: a) ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN**, bajo la modalidad de Servicios Profesionales de los procesos por Libre Gestión, a las personas según detalle siguiente: **1.- LG-02/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **AGRO INDUSTRIA-VINOS** (Buenas prácticas de manufactura, higiene e inocuidad de alimentos, seguridad ocupacional industrial, destilado de licor, fermentación de frutas) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, portador del DUI: ----- y NIT: ----- --; por el monto total de \$540.00; **2.- LG-03/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **ARTESANÍAS** (Elaboración de pirograbado cortes y artesanías en madera, velas aromáticas, corte en láser en madera, artesanías en cuero, barro, porcelana, diseño y pintura de artesanías, teñido en añil, nuevas tendencias en bisutería) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», a la Sra. MARÍA VIRNA AGUILAR CALLES, portadora del DUI: 01674182-6 y NIT: 0614-270868-109-2; por el monto total de \$405.00; **3.- LG-04/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**,

«Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **COSMETOLOGÍA PROFESIONAL** (Tendencias de corte de cabello hombre y mujer, uñas acrílicas, colorismo, maquillaje, alisados permanente, masajes y spa, depilación de ceja e hilo, pedicure y manicure, peinados, limpieza facial, extensiones de pelo, pestañas, microbleanding) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; a la Sra. SINDY ESTEFANY BONILLA SALINAS, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$720.00; **4.- LG-05/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **DULCES TÍPICOS-EMPIÑADAS Y OTROS TÍPICOS DERIVADOS** (Elaboración de paletas de frutas naturales, mermeladas y jaleas de frutas, decoración de frutas y postres, recetas de sorbetes naturales y gourmet, pinchos de frutas, sorbetes light, yogurt y frozen) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; a la Sra. MARÍA TERESA PINEDA HERNÁNDEZ, portadora del DUI: 03827745-3 y NIT: 0819-200772-102-7; por el monto total de \$405.00; **5.- LG-06/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **FOTOGRAFÍA PROFESIONAL** (Edición de fotografía en adobe Photoshop y lighroom, tendencia en fotografía, manejo y control de cámara de video, manejo y control de cámaras fotográficas, edición en video (adobe premier, adobe after effect, entre otros) Sony, vega, etc., manejo y control de encuadres cinematográficos, edición de corrección de color-fotografía y videos), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; al Sr. NELSON ADELMARO CÓRDOVA DURAN, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por un monto total de \$450.00; **6.- LG-07/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **PANIFICACIÓN** (Elaboración y producción de 20 fórmulas para pan dulce variado, 10 repostería, 10 pastelería, Francés y Cakes) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. NICOLAS GUALBERTO HEBER NIETO PÉREZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$720.00; **7.- LG-08/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **GASTRONOMÍA EN ROSTIZAMIENTO DE POLLOS DE ENGORDE** (Recetas para pollo rostizado, snack de pollo rostizado, marinado de pollo rostizado, adobado de pollo rostizado, salsas especiales, escabeches, aderezos), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; a la Sra. ANA ELIZABETH MARTÍNEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$495.00; **8.- LG-09/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica

Especializada en **SUBLIMACIÓN PROFESIONAL** (Sublimación en tazas, gorras, camisas, objetos planos, creación de diseños gráficos, mantenimiento de equipo de sublimación, tipos y usos de la sublimación, preparación de los artículos para sublimar, toma de medidas de diferentes diseños, uso de Photoshop, ilustrador, CorelDraw, costeo de productos, nuevas técnicas para sublimar), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. JAIME GILBERTO HENRIQUEZ ORDOÑEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$450.00; **9.- LG-10/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **AGRO INDUSTRIA-MIEL** (Biología de las abejas, componentes de la colmena, alimentación de las abejas, plagas, enfermedades y prevención, material y equipo avícola (uso y reparación), multiplicación de las colmenas, flora apícola, productos de la colmena, higiene de las colmenas, ubicación de apiarios, terminología apícola), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. PEDRO REMBERTO MORALES BARAHONA, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$450.00; **10.- LG-11/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **DESHIDRATADOR DE FRUTAS** (Proceso de deshidratado osmótico usando proceso de salmuera- almíbar, cal almíbar. Proceso de láminas de frutas usando goma para mejorar textura del producto final, proceso para conservar y deshidratar frutas tropicales por temporada, presentación de productos, empaque, viñetado), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. GERARDO ARCENIO ALFARO GÓMEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$405.00; **11.- LG-12/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en “Capacitación Técnica Especializada en **ESTRUCTURAS METÁLICAS** (Toma de medidas en los pedidos diferentes, soldar en hierro, aluminio, estaño, diseño y elaboración de puertas, ventanas, portones, candelabros, artesanías para el hogar y decoración, figuras en metal, mesas, realizar cortes en diferentes ángulos (15, 30, 45, 90), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. LUIS ALBERTO RIVAS CÓRDOVA, portador del DUI: 01091554-0 y NIT: 1013-021279-102-3; por el monto total de \$450.00; **12.- LG-13/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **GASTRONOMÍA-TÍPICOS SALVADOREÑOS** (Comidas gourmet para refrigerios, café gourmet (capuchino, moca, frappe), pastas-lasañas y sus salsas, comida mexicana-Típicos, salsas,, aderezos, sopas, cremas, elaboración de flautas, tartaletas, palitroques, pan con ajo, postres tres leches, y otros, bebidas naturales de temporada con y sin licor, frozen y licuados naturales exóticos), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa

Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; ala Sra. KARLA ARACELY CHÁVEZ FRANCO, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$450.00; **13.- LG-15/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, «Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **SERIGRAFÍA-ESTAMPADOS** (Manejo y reparación de la maquina pulpo, realizar más diseños para estampados, utilizar y reparar mesa reveladora, realizar diferentes diseños y estampados de dibujos variados, utilización de emulsión, técnicas de colorismo), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; al Sr. JOSUÉ NEHEMÍAS REYES RODRÍGUEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de \$450.00; el plazo de la contratación será a partir del 19 de marzo del año 2019; deberán cumplir prestar sus funciones y horarios conforme al plan de trabajo del proyecto. La fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA / ZACATECOLUCA / KFW – CONVIVIR DONACION – 2017 / PES / AT**»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **c)** Ordenar a la Jefa de la UACI, realizar la notificación conforme a la ley; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y el contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el escrito presentado por el coordinador del Centro Municipal de Prevención de Violencia en el Municipio de Zacatecoluca, quien solicita la prórroga del contrato de arrendamiento simple del inmueble donde funciona el Centro de Alcance Cantón Liévano de esta jurisdicción, en el marco de la ejecución del «Programa Integral para la Prevención de la Violencia en el Municipio de Zacatecoluca 2019» y Plan Municipal de Prevención de la Violencia; el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal establecida en el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la suscripción de la **PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el Municipio de Zacatecoluca y la Sra. **CELIA GUADALUPE DELGADO CALDERÓN**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; propietaria de un inmueble de naturaleza rustica, ubicado en cantón Liévano de esta jurisdicción, inscrito bajo la matrícula número: 55107699, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, por el canon mensual de **cincuenta y cinco 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$55.56)**, por el plazo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019; dicho inmueble serán utilizados para albergar materiales y funcionamiento del «Centro de Alcance Cantón Liévano»; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación del contrato respectivo y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuado en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos mensuales, teniendo como fuente de financiamiento la

cuenta «**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**», debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria y el descuento de renta correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Visto el escrito presentado por la señora Lorena Marisela Castillo de Mejía, en relación a la factibilidad de proyecto N° 135-16 extendida por OPLAGEST La Paz, en fecha 11 de noviembre de 2016, para el proyecto denominado Construcción de casa de habitación, propiedad del Sr. Fredy Herbert Domínguez, en terreno ubicado en costado norte, barrio San Sebastián Analco, de esta ciudad, solicitando EXTENSIÓN DE PLAZO, con base en el Art. 125 de la Ordenanza Reguladora del Ordenamiento, Desarrollo y Gestión del Territorio del municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y en observancia del Art. 125 de la Ordenanza Reguladora del Ordenamiento, Desarrollo y Gestión del Territorio del municipio de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a OPLAGEST La Paz **ADMITIR EL INGRESO DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN**, para la ampliación del periodo de vigencia de la resolución factibilidad de Proyectos de construcción, calificación de lugar, línea de construcción y factibilidad de servicios N° 135-16, extendida por OPLAGEST La Paz, a la Profesional responsable señora Lorena Marisela Castillo de Mejía, representante legal del Sr. Fredy Herbert Domínguez, propietario del proyecto denominado Construcción de casa de habitación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista la solicitud presentada por el Sr. Roberto Díaz y Díaz, quien **en** su carácter personal requiere ayuda económica para sufragar gastos en el tratamiento de insuficiencia renal; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**) a favor de la Sra. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; destinados a sufragar gastos en el tratamiento de insuficiencia renal del Sr. Roberto Díaz y Díaz; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo con cargo a los fondos del CEP 4, de fondos propios; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de fondos propios, **EFFECTUÉ EROGACIÓN** de setecientos sesenta y nueve 88/100 dólares de los estados Unidos de América (**\$769.88**), a favor de la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., en concepto de pago de interese moratorios por la adquisición de los vales de supermercado a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal. Debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

OCHO.- Vista la solicitud presentada por parte del Director y Sub Director del Centro Escolar Profesor Juan Oscar Salomón de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo con mano de obra y materiales para la construcción de aulas provisionales que serán utilizadas para dicho centro; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos de esta Administración, **REALIZAR INSPECCIÓN Y ELABORAR UN PRESUPUESTO** destinado para la construcción de aulas provisionales del Centro de estudio en comento; debiéndolo presentar a conocimiento en una próxima reunión de este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el escrito de fecha 26/02/19, suscrito por la Jefa de Recursos Humanos de esta Administración, quien solicita se trasladen las funciones específicas consignadas en los numerales 6 y 8, autorizadas en el acuerdo municipal N° 25, asentado en la sesión ordinaria N° 10, de fecha 04/07/18; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar el **TRASLADO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES**, hacia la Unidad de Tesorería: **1.-** Elaboración de reporte para pago a cuenta de RENTA de empleados permanentes y Concejo Municipal; **2.-** Elaboración y emisión de constancias de RENTA a empleados permanentes y Concejo Municipal; **b)** Pase a conocimiento de la Gerencia General; Gerencia Financiera; Recursos Humanos; Contabilidad y Tesorería de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista la solicitud suscrita por la Presidenta de la Adesco de la comunidad Zaldívar número y Representante del Club Deportivo Nuevo Renacimiento de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico destinado a sufragar gastos de alquiler de la cancha de futbol que utiliza la juventud de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor de MIRNA DEL CARMEN DÍAZ FERNÁNDEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de alquiler de la cancha de futbol que utilizan la juventud de la comunidad; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Visto el escrito suscrito por el Presidente de la Adesco de la comunidad Santa Lucia de esta ciudad, quien solicita el apoyo económico destinado a sufragar gastos de instalación del suministro de energía y pago de mano de obra y soldadura del portón principal de la clínica comunal; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de NOVENTA Y SEIS 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$96.05**), a favor del Sr. JOSÉ GERMAN FUENTES, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de instalación del suministro de energía y pago de mano de obra y soldadura del portón principal de la clínica comunal Santa Lucia; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias

a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la nota suscrita por los Representantes de la Junta Directiva de la comunidad de San José de la Montaña de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo en la donación de pólvora que será utilizada en las fiestas patronales de la comunidad en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la adquisición de fuegos artificiales (pólvora china)**, por el valor de \$250.00 que será donada a favor de la comunidad de San José de la Montaña que se utilizara en la celebración de la fiesta patronal; con cargo a la cuenta del CEP 04 del presupuesto asignado al Despacho Municipal; **b) Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista la nota suscrita por la Sra. Lorena Marisela Castillo de Mejía, quien actúa en su carácter de Representante Legal del Sr. Fredy Herbert Domínguez, quien solicita la extensión de plazo para el proyecto Construcción de Casa de Habitación, ubicado en 6ª avenida norte, barrio San Sebastián Analco de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir la solicitud presentada**, al Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que emita la recomendación respectiva, en base al informe técnico que se solicita a la OPLAGEST LA PAZ; debiéndolo presentar para su conocimiento, en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista la nota suscrita por el Presidente y Secretaria de la Adesco de la comunidad La Esperanza número 2 de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo en la reparación de la bomba de agua que se encuentra instalada en el Centro de Prevención, la cual abastece al Centro de Bienestar Infantil, La Casa de la salud y al Centro de Alcance de la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar** al Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, Sr. Gabriel Dimas Arévalo, destine a personal de la misma Unidad, para que realice una inspección a la bomba de agua del Centro de Prevención de la comunidad la Esperanza N° 2, a fin de sea posible su reparación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el memorándum interno, de fecha 05/03/19, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta Administración, en el cual se remite la recomendación sobre el proceso ejecutivo de embargo en contra de la señora Ligia Carolina Arévalo de Mariona, propietaria del negocio denominado «Agroservicio La Yunta»; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que mediante acuerdo municipal N° 05, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 10, de fecha 26/02/19, se nombró la Comisión Especial de Seguimiento al presente caso; **II.-** Que dicha Comisión recomienda: **a) La Sra. Arévalo de Mariona, debe asumir el pago total de las costas procesales en la que se incurrieron en el presente proceso ejecutivo, lo cual deberá cancelar a la Municipalidad con recibo ISAM, e ingresara al Fondo General Municipal para el pago del Ejecutor de Embargo; b) Dispensar intereses y multas por la vigencia de la**

referida Ordenanza Transitoria que beneficia a los contribuyentes que se encuentran en condición de mora; **c)** Permitir al contribuyente la presentación de los balances pendientes debidamente firmados por el Auditor y Contador, juntos con sus anexos y la documentación necesaria que compruebe fehacientemente el total de activos invertidos en el municipio de Zacatecoluca; y **d)** Autorizar al Jefe de Catastro y Jefe de Registro y Control Tributario rectificar cuotas de impuestos de los periodos pendientes de acuerdo a los balances presentados; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar las recomendaciones** contenidas en el romano II, del presente acuerdo y en la nota de fecha 04/03/19, suscrita por los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el escrito presentado por el Lic. Juan Herbert Tobar, quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad Calleja, S.A. de C.V., quien informa que cuando se realizan eventos festivos en las cercanías de la sala de venta denominada Súper Selectos, ubicada en esta ciudad, les generan inconvenientes por el cierre de las calles que acceden a la misma; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Informar a los organizadores de eventos artísticos, de cualquier índole, respetar el libre tránsito de las vías de acceso vehicular y peatonal del área céntrica de esta ciudad; se autoriza únicamente los eventos que se celebren en el marco de las fiestas tradicionales de esta ciudad y se avisara con anticipación a los comercios aledaños. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentadas por la Jefatura de la UACI, correspondiente al proceso con referencia **LP 02 / 2019 – AMZ**, para la contratación de los «**SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el proceso con referencia **LP 02 / 2019 – AMZ**, para la contratación de los «**SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**», la cual quedara integrada de la siguiente manera: Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General, como Unidad Solicitante de los Servicios; Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como Analista Financiero; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO DE DÍAZ, Jefa de UACI Interina; y Sr. PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ, Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas, como Experto en la Materia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista y analizada la solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la Sra. Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 34 del Código Municipal; y Art.

12 Inciso primero y segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a la empleada municipal Sra. BLANCA JULIA TREJO HERNÁNDEZ DE VILLALOBOS, Registradora Auxiliar del Estado Familiar de esta Administración, a partir del día 25 de marzo hasta el 12 de abril del año dos mil diecinueve, para atender asuntos personales, tal como lo solicita. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** que se abrevia «**ADESASAL**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 15, certificado a los cuatro días del mes de octubre del año 2000; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 189, Tomo N° 349, de fecha 10 de octubre del año 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 31 de enero del año 2019, por el Organizador Comunal Julio Américo Palacios, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, José German Fuentes; Vicepresidente, Santos Eleuterio Rosales; Tesorero, Rigoberto Grande Mejía; Secretaria de Actas, Yeni Lissete Vargas Argueta, Secretario General, Domingo Pérez Azucena; Síndico, Iván Lisandro Azucena Pérez; Primera Vocal, Cecilia Carolina Montano Morales; Segunda Vocal, Blanca Neris Hernández de Mundo; Tercera Vocal, Erika Yessenia Ruiz Argueta; Cuarta Vocal, María Esperanza Álvarez Montano; Quinta Vocal, Carmen Hernández de Rosales. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Visto el escrito presentado por Yajaira Yamilteh Ruiz Palacios, quien en su carácter personal y habitante de la comunidad El Espino Abajo de esta jurisdicción, solicita el apoyo en la donación de láminas y cuartones que se utilizaran para la construcción de un área para habitar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar** al Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación, Sr. Juan José Hernández Domínguez, para que gire instrucciones al Organizador Comunal de la zona de El Espino Abajo, para que realice una inspección del área de residencia de la Sra. Yajaira Yamileth Ruiz Palacios; a fin de que se determine la necesidad de la solicitante; debiendo presentar el informe y fotografías, en una próxima reunión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- En lo relacionado al escrito presentado por parte de los miembros de la Junta Directiva de la Colonia San Carlos número 01, de esta ciudad, quienes solicitan la construcción de un túmulo en la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir** la solicitud presentada a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta Administración, para que al realizarse las respectivas gestiones ante las instituciones competentes, en donde se soliciten la construcción

de t mulo en calles de las comunidades que lo requieran, dichas solicitudes deber n presentarse en conjunto. COMUN QUESE. **ACUERDO N MERO VEINTITR S.**- En lo relacionado al escrito presentado por el Director y Secretaria del Concejo Directivo del Centro Escolar Claudia Lars, de esta ciudad, quienes solicitan la donaci n de un  rea que ser  utilizada para la recreaci n de los alumnos, construcci n de mesas y bancas de cemento, instrumentos para la banda escolar y el pago de un instructor; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar** la elaboraci n de mesas y bancos de cemento para la instituci n educativa, tal como lo solicitan; **b) Solicitar** a la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano, Ing. Eva Mar a G mez Segovia, realizar las gestiones necesarias para elaborar las bancas y mesas de cemento solicitadas por la instituci n educativa, debi ndose contar con el apoyo de los alumnos de la Escuela de Desarrollo Humano para el cumplimiento de tal fin. COMUN QUESE. **ACUERDO N MERO VEINTICUATRO.**- Visto el cuadro comparativo presentado por la Jefatura de la UACI, en relaci n a la solicitud del procedimiento administrativo de la PRIMERA COMPRA TRIMESTRAL POR LIBRE GESTI N del a o 2019, para la Adquisici n de Materiales de Uso y Consumo de las Diferentes Unidades de la Alcald a Municipal de Zacatecoluca, el cual es compatible con la Programaci n Anual de Compras de esta Municipalidad; tomando en cuenta el cuadro comparativo, en uso de las facultades que le confiere el C digo Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administraci n P blica LACAP; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar las adjudicaciones parciales de Materiales de Oficina; Papel y Cart n; Inform ticos; Cocina y Limpieza, seg n el detalle siguiente:

N	ADJUDICATARIO	RUBROS					TOTAL ADJUDICACI�N PARCIAL POR EMPRESA
		Materia de Oficina	Material de Papel y Cart�n	Material inform�tico	Material de Cocina	Material de Limpieza	
1	JOS� RIGOBERTO FERN�NDEZ ASCENCIO	\$76.00		\$1,174.50			\$1,250.50
2	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$120.00	\$1,300.00	\$3,740.00		\$2,140.20	\$7,300.20
3	JACQUELINE ENEYDA ORDO�EZ		\$885.00	\$1,620.00	\$873.50		\$3,378.50
4	MILITZA DEL CARMEN RODR�GUEZ	\$132.60	\$172.50	\$1,070.75			\$1,375.85
TOTAL PRIMERA COMPRA		\$328.60	\$2,357.50	\$7,605.25	\$873.50	\$2,140.20	\$13,305.05

b) Autorizar a la Jefatura de la UACI, para que efect e las notificaciones respectivas, para que reciba de parte de los adjudicatarios los productos adquiridos y para que efect e la distribuci n de los mismos de conformidad al consolidado de materiales autorizados para el funcionamiento de las diferentes Unidades de esta Alcald a Municipal durante el a o 2019; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita los pagos respectivos y realice los pagos antes referidos con cargo a la cuenta denominada: «FONDO DE DESARROLLO ECON MICO Y SOCIAL 25%»; debi ndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUN QUESE. **ACUERDO N MERO VEINTICINCO.**- Vista la nota suscrita por el Auditor Interno de esta Administraci n, Lic. Jos  Alejandro Menjivar Hurtado, en el que se informa sobre los arqueos que se practican al personal

de esta Municipalidad cuya función la ejercen en el manejo de los fondos municipales, siendo necesario que se realice la rotación de este Personal a fin de que se mejore la custodia de los mismos; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar** por recibido la nota de fecha 06/03/19, suscrita por el Auditor Interno de esta Administración; **b) Solicitar** a la Tesorera Municipal, realizar la rotación periódica del personal bajo su mando, que ejercen sus funciones en el manejo de los fondos municipales asignados a las cajas de los distritos 1, 2 y 3 de esta Alcaldía y del Mercado Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- En seguimiento a la facultad establecida en la Ley, promoviendo el deporte a favor de los jóvenes en este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la suscripción de un Convenio de cooperación con el «**CLUB DEPORTIVO VENCEDOR JUNIOR** y el **MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**», para el año 2019, con el fin de erogar una contribución económica por parte de esta Administración, destinada a complementar el pago de planilla de dicho club deportivo; **b) Autorizar** al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación a favor del representante del Club Deportivo Vencedor Junior, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), mensuales, a favor del señor MARIO ANTONIO CRUZ GARCÍA, portador de DUI: ----- y NIT: -----, actuando en su calidad de Representante del Club Deportivo «Vencedor Jr.», a partir del mes de marzo hasta diciembre del año 2019, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2019»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentadas por la Jefatura de la UACI, correspondiente al proceso con referencia **LG - 22 / 2019 – AMZ**, para la contratación de los «**SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO/A DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA**». **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el proceso con referencia **LG - 22 / 2019 – AMZ**, para la contratación de los «**SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO/A DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE**

ZACATECOLUCA», la cual quedara integrada de la siguiente manera: Msc. VANESA ORTIZ SANTAMARÍA, Asesora de la Agencia Española de Cooperación de Desarrollo AECID; Master OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Supervisor de la Escuela de Desarrollo Humano; Ing. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, Directora de la Escuela de Desarrollo Humano; y Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO DE DÍAZ, Jefa Interina de la UACI. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- En relación a la apertura de la cuenta de ahorros para la ejecución del proyecto «Necesidades de Capacitación y Equipamiento, Alcaldía Municipal de Zacatecoluca», con fondos provenientes del FISDL y de la cual se requiere que por parte de esta Municipalidad se nombre a personal que llevaran a su cargo los procesos de adquisición de bienes y servicios; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto «NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA», a la Licda. Marcela Isolina Rivas de Alfaro, por ser empleada de esta Alcaldía Municipal; **b)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del proyecto «NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA», al Lic. Juan José Hernández Domínguez, por ser empleado de esta Alcaldía Municipal; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR de Contrato y/o Órdenes de Compra** *ad honorem*, del proyecto «NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA», a la Licda. Marcela Isolina Rivas de Alfaro, por ser empleada de esta Alcaldía Municipal; los nombrados ejercerán dichos cargos a partir de 06 de marzo del año 2019, hasta la finalización del proyecto en comento y quienes asumirán sus responsabilidades como lo establece la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal